



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 148

Radicado No. 138363189002-2019-00047-00

INFORME SECRETARIAL:

Al Despacho del señor Juez, el expediente contentivo del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, radicado bajo el No. 138363189002-2019-00047-00, informándole que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para reanudar la audiencia de trámite y juzgamiento a fin de proferir el fallo correspondiente. Puede verificar la carpeta digital del expediente que se encuentra en el OneDrive institucional del Juzgado y a su vez puede revisar en la Red Integrada para la Gestión de Proceso Judicial en Línea Justicia XXI Web. Lo anterior, para lo que usted considere ordenar.

Turbaco, 14 de marzo de 2023.

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023).-

**AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ANA SOFIA HIDALGO DE LOPEZ
DDO: FUNDACION LICEO PATERNINA**

Visto el informe de secretaría que antecede, da cuenta el Despacho que efectivamente se hace necesario reprogramar fecha para llevar a cabo la reanudación de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, habida consideración que la audiencia programada para el 27 de febrero de 2023 a las 2:00 P.M, no fue posible realizarla debido a que el apoderado judicial de la parte demandante solicitó aplazamiento porque aun Colpensiones no había remitido la Historia Laboral de la demandante.

Revisada la carpeta digital del expediente, se evidencia que una vez enviado el oficio correspondiente a Colpensiones, dicha entidad el día viernes, 10 de marzo de 2023 a las 08:10 a. m. remitió a este Juzgado la historia laboral de la demandante.

Por lo anterior, ya es procedente reprogramar la fecha para llevar a cabo la mencionada audiencia.

Por lo manifestado, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **LUNES 05 de JUNIO de 2023 a las 2:00 P.M**, como fecha y hora para reanudar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, en la que se hará la incorporación de documentos, cierre del debate probatorio, alegatos de conclusión y proferir sentencia si fuere posible.

SEGUNDO: La audiencia señalada se realizará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft office 365 Teams o el aplicativo Life Size, de conformidad con la ley 2213 de junio 13 de 2022 y los acuerdo que para tal efecto expidió el Consejo Superior de la Judicatura, comunicándosele a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el respectivo link para que se conecten a la audiencia. Las partes y apoderados están en el deber de actualizar las direcciones del correo electrónico en caso de alguna variación, lo cual deben enviar al correo electrónico del juzgado visible en el pie de página de esta providencia. En caso que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar a través de Acuerdo disponga otra forma de realizar las audiencias, se les informará oportunamente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caafcdf2cbec9d15857bfafea0c391f3a55723ba92b4bfd7d57d3bbeedece4**

Documento generado en 15/03/2023 11:51:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>